

12/1-



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

• CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CENTRO DE DISEÑO Y
CONSTRUCCION S.A. CENDICONSA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis (6)
días del mes de Julio del año dos mil cinco, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor Arquitecto don NELSON
ALBERTO RIOFRÍO ÁLVAREZ, quien declara ser ecuatoriano,
casado, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y
REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía CENTRO DE
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA, calidad que
legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que
sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL,
para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
“S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
el CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CENTRO DE DISEÑO Y
CONSTRUCCION S.A. CENDICONSA, que se otorga al tenor de

12/1

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

12/1

1 las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.-
2 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el
3 arquitecto NELSON ALBERTO RIOFRÍO ÁLVAREZ, en su
4 calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y Representante Legal,
5 de la compañía CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.
6 CENDICONSA.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La
7 compañía CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.
8 CENDICONSA, se constituyó bajo la denominación de
9 CONSTRUCTORA RIOFRIO C.LTDA., y con domicilio en la
10 ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el
11 treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante
12 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el
13 Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de junio de mil
14 novecientos setenta y ocho.- B) Mediante escritura pública
15 otorgada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta,
16 ante el Notario suplente Quinto del cantón Guayaquil, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de
18 febrero de mil novecientos ochenta y uno, la compañía
19 aumentó su capital y reformó su estatuto social.- C) Mediante
20 escritura pública otorgada el primero de octubre de mil
21 novecientos noventa y cuatro, ante ^{Tercera} 1a Notaria Décima/del
22 cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo cantón, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y
24 cinco, la compañía aumentó su capital y efectuó una
25 transformación de compañía de responsabilidad limitada a
26 sociedad anónima, adquiriendo la denominación de CENTRO
27 DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA,
28 reformando, consecuentemente, su estatuto social.- D)





Ab.
Luis Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 Mediante escritura pública otorgada el treinta de enero de
2 dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, e
3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de
4 marzo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía
5 efectuó la conversión expresa del capital social y del valor
6 nominal de las acciones de sucres ecuatorianos a dólares de
7 los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito,
8 fijó su capital autorizado y reformó parcialmente sus
9 estatutos.- E) La Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Accionistas, de la compañía CENTRO DE DISEÑO Y
11 CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA, en sesión celebrada el
12 veintinueve de junio de dos mil cinco, resolvió por
13 unanimidad realizar el cambio de domicilio de la compañía, y
14 reformular parcialmente el estatuto social de la compañía.-
15 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y
16 en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía
18 CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA,
19 celebrada el día veintinueve de junio de dos mil cinco, el
20 arquitecto NELSON ALBERTO RIOFRÍO ÁLVAREZ, en su
21 calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y Representante Legal,
22 declara bajo juramento lo siguiente: A) Que se cambia el
23 domicilio principal de la compañía CENTRO DE DISEÑO Y
24 CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA, de la ciudad de
25 Guayaquil, a la ciudad de Samborondón; B) Que queda *o/x*
26 reformada el ARTÍCULO CUARTO, del CAPÍTULO PRIMERO,
27 del estatuto social de la compañía CENTRO DE DISEÑO Y
28 CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA, de modo que en adelante

1 dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la
2 compañía, es la ciudad de Samborondón, República del
3 Ecuador, y podrá establecer sucursales y agencias, en
4 cualquier lugar de la República o del exterior."; C) Que la
5 compañía no es contratista del estado, ni de alguna de sus
6 instituciones.- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
7 Se acompañan los siguientes documentos, para que se
8 agreguen y queden formando parte de esta escritura pública:
9 A) Copia certificada del Acta de la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
11 CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA
12 celebrada el veintinueve de junio de dos mil cinco; y, B) Nota
13 de nombramiento del señor arquitecto NELSON ALBERTO
14 RIOFRÍO ÁLVAREZ para el cargo de PRESIDENTE
15 EJECUTIVO y Representante Legal, de la compañía CENTRO
16 DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA.-
17 Q U I N T A: AUTORIZACIONES.- Deja constancia que
18 autoriza a la abogada María Teresa Riofrío Martínez-Villalba,
19 para que realice, cuantas gestiones fueren necesarias, para la
20 aprobación e inscripción en el Registro correspondiente de
21 esta escritura pública.- Agregue usted, señor Notario, las
22 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la
23 presente escritura pública.- (Firmado) María Teresa Riofrío,
24 ABOGADA MARIA TERESA RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA,
25 Registro Número once mil cuatrocientos cuarenta y uno-
26 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-
27 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
28 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento






Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
2 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
3 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
4 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
5 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
6 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
7 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
8 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
9 conmigo, de todo lo cual doy fe.- Enmendados: noventa-la-Notaria-
10 Décima.- Entrelineado: Tercera.- Vale.- *ex*

11 *Nelson Alberto Riofrío Álvarez*
12 ARQ. NELSON ALBERTO RIOFRÍO ÁLVAREZ,
13 PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE
14 LEGAL DE LA CIA. CENTRO DE DISEÑO Y
15 CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA.-
16 C.C. # 09-06225362.-
17 C.V. # 180-0606
18 R.U.C. # 0990349339001.-
19
20
21
22

23 *Ab. Cesario L. Condo Ch.*
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.
25 NOTARIO
26
27
28

ex

box

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2005.

En Guayaquil, a las diez horas del día 29 de junio de del año 2005, en la oficina C1 ubicada en la Urbanización Las Riberas kilómetro 1.2. vía La Puntilla - Samborondón, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA, a saber: el arquitecto Nelson Alberto Riofrío Álvarez, propietario de 799 acciones; y, la señora María Teresa Martínez - Villalba de Riofrío, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un (USD \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Presiden la sesión y actúan como Presidente y Secretaria ad-hoc de la Junta, los señores Arq. Nelson Alberto Riofrío Álvarez y María Teresa Martínez - Villalba de Riofrío. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de USD \$ 800.00, los presentes, en uso de la facultad que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que la misma tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y la consecuente reforma parcial del estatuto social.

PUNTO DOS: Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y de reforma de estatuto social.

Para efectos de tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, toma la palabra el arquitecto Nelson Alberto Riofrío Álvarez para manifestar que, en virtud de que la compañía desde hace algún tiempo ha venido realizando su giro ordinario en el cantón Samborondón, resulta conveniente para los intereses de la compañía CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA realizar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón y,



consecuentemente, efectuar la reforma parcial del estatuto social. Luego de breves deliberaciones, la Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aceptar la propuesta presentada por el arquitecto Nelson Alberto Riofrío Álvarez y reformar el artículo cuarto del capítulo primero del estatuto social como sigue:



"ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

De inmediato, la Junta pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** de del orden del día, para lo cual, **RESUELVE** por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía para que i) otorgue y suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social; y, ii) tramite ante las distintas dependencias públicas el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas en esta sesión.

Al no existir otro asunto por tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la instalaron, el Acta es leída por Secretaría a los presentes, quienes la aprueban unánimemente en todas sus partes. Finalmente, el Presidente de la Junta da por terminada la presente sesión cuando son las once horas del día de su instalación. Para constancia, firman todos los asistentes. (f) Arq. Nelson Alberto Riofrío Álvarez, en calidad de Accionista; (f) María Teresa Martínez – Villalba de Riofrío, en calidad de Accionista; (f) Arq. Nelson Alberto Riofrío Álvarez, en calidad de Presidente de la Junta; y, (f) María Teresa Martínez – Villalba de Riofrío, en calidad de Secretaria ad-hoc de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA** al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 29 de junio de 2005.

ex

María Teresa Martínez - Villalba de Riofrío
Secretaría ad-hoc de la Junta

Guayaquil, Noviembre 16 de 2000

Señor:
NELSON ALBERTO RIOFRÍO ALVAREZ
Ciudad.-

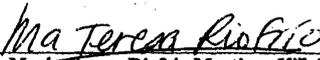
De mi consideración:

Permítame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. CENDICONSA** en la sesión celebrada el día de hoy, acordó nombrarlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la presente fecha.

El ejercicio de su cargo estará conforme con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía. Tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar, será reemplazado por el Gerente General de la compañía.

La compañía **CONSTRUCTORA RIOFRÍO C. LTDA.** se constituyó ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Jorge Maldonado Ranella, el 31 de enero de 1978 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio de 1978. Se aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Quinto del Cantón Guayaquil, Cesario Condo Chiriboga el 7 de noviembre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil el 3 de febrero de 1981. Luego se aumentó nuevamente su capital y se hizo un cambio de denominación transformándose en la sociedad anónima **CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA** mediante la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 1 de Octubre de 1994, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de marzo de 1995.

Muy Atentamente,



María Teresa Riofrío Martínez-Villalba
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. CENDICONSA** para el cual he sido elegido y dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0906225362 y que tengo mi domicilio en la Urbanización Las Riberas en la vía Samborombón, en esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, Noviembre 16 de 2000



Nelson A. Riofrío Álvarez
PRESIDENTE EJECUTIVO



En la presente feolia queda inscrito este
Nombramiento de Presidente de la Junta

Folio(s) 4258 / Registro Mercantil No.
894 / Repertorio No. 1086

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil Enero 12 del 2001

[Signature]

~~ORA. MARIA LATA DE CARRERA
Registro Mercantil del
Canton Guayaquil~~



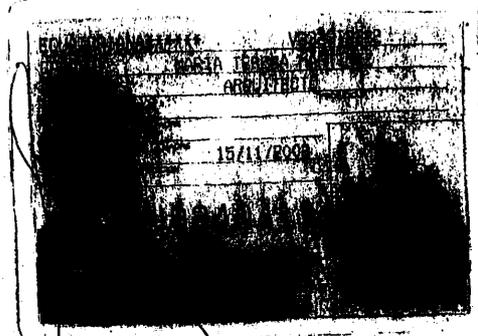
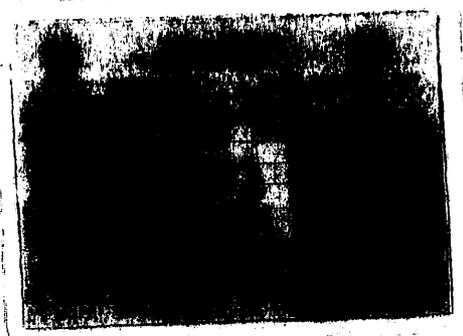
CERTIFICO: Que este xerocopia
es igual a su original. 6 JUL 2005

Ab. Cesar L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil



of

BLANQUEO



CERTIFICO: Que este xerocepto es igual a su original. 6 JUL 2005



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, seis de Julio del año dos mil cinco.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fe. que to.

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 05-G-DIC-0005293, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de Agosto del año dos mil cinco, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecinueve de Septiembre del año dos mil cinco.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



NOTA: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la fecha de 1976, que contiene la escritura pública de Constitución de Compañía Responsabilidad Limitada "Constructora Riofrío S.Ltda., otorgada en esta Notaría, el día martes 31 de enero de 1978 (actualmente Centro de Diseño y Construcción S.A. Códicosa), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero, de la Resolución 05-G-DIC-0005293, de fecha quince de Agosto del 2005, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con la nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. CODICOSA, de la ciudad de Guayaquil, a la de SAN DOMINGO y, la reforma de estatutos de la compañía en Guayaquil, Septiembre 27 del 2005...



Ab. Eduardo Faquiel Ayala
AB. EDUARDO FAQUEL AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves veinticinco, Viernes veintiseis y Sábado veintisiete de Agosto del año dos mil cinco (Año XXI No. 7961, 7962 y 7963), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S. A. CENDICONSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 14 de Septiembre de 2005.

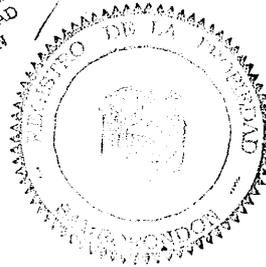
Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)



MTA/Patricia

TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-DIC-0005293 que antecede, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el quince de Agosto del dos mil cinco, la Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA**, queda inscrita de fojas: 834 a 841, con el No. 169 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 2.082 en el Repertorio.- Samborondón, a catorce de noviembre del dos mil cinco.-


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REELSTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



F.M.T.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** que con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0005293, dictada el 15 de agosto del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de Guayaquil a Samborondón**, de la compañía **CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. CENDICONSA**, de fojas 10.484 a 10.499, Registro Industrial número 746 y anotada el dieciocho de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 39.802 del Repertorio. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 39802
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Signature]*

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de ----- fojas útiles selladas y rubricadas por el suscrito Notario, es exacta al original que he tenido a la vista de la que conservo una copia con la presente razón de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, de todo lo cual, DOY FE
Guayaquil, ----- 27/02/05



Abg. CARLOS CRESPO GUZMAN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTON GUAYAQUIL